

EL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN Y SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DIGITAL

THE RIGHT TO FREE MOVEMENT AND ITS APPLICATION IN THE DIGITAL REALM

Gerardo José Gómez Ramírez¹

¹ Estudiante de la carrera de Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Correo Electrónico: gerardojgr15@gmail.com

RESUMEN:

Este artículo pretende aplicar el contenido normativo del derecho a la libre circulación en el ámbito digital. Para ello, se describe el ámbito de protección del derecho a la libre circulación, las facultades de defensa que otorga este derecho a sus titulares y las restricciones de que puede ser objeto en beneficio de un interés público o de los derechos y libertades de los demás. Posteriormente, se explican las características, funcionamiento y dimensiones del internet con el propósito de analizar el comportamiento del derecho a la libre circulación en este ámbito. Se concluye que el derecho a la libre circulación puede ser aplicado en el ámbito digital.

PALABRAS CLAVE:

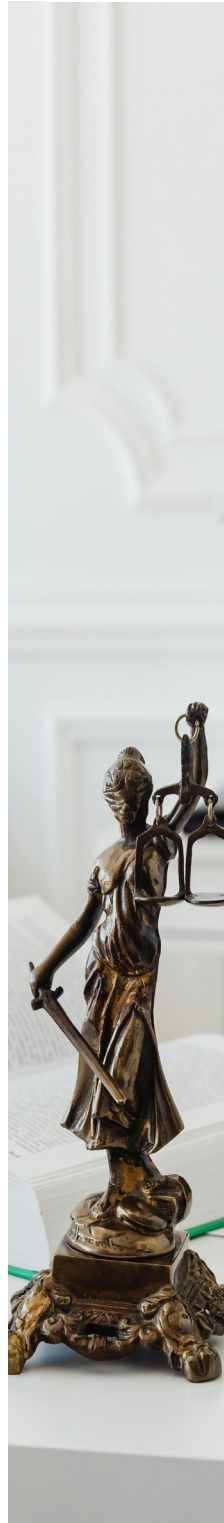
Derecho a la libre circulación, internet, derechos fundamentales, derechos en la era digital

ABSTRACT:

This article aims to apply the normative content of the right to freedom of movement in the digital environment. To this end, it describes the scope of protection of the right to freedom of movement, the powers of defense that this right grants to its holders and the restrictions to which it may be subject due to public interest or to protect the rights and freedoms of others. Subsequently, the characteristics, functioning and dimensions of the Internet are explained in order to analyze the behavior of the right to freedom of movement in this area. It is concluded that the right to free movement can be applied in the digital environment.

KEYWORDS:

Right to freedom of movement, internet, fundamental rights



I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los derechos fundamentales están atravesando un cambio de paradigma producto del advenimiento de nuevas tecnologías y el impacto que producen en la realidad (Orza, 2012). Entre esas tecnologías, el internet ha tenido como consecuencia la creación de una realidad distinta a la analógica, a la cual se le ha dado el nombre de realidad digital. Esta nueva dimensión óptica exige un riguroso examen por parte de los estudiosos del derecho, sobre todo en cuanto al comportamiento y aplicabilidad de los derechos fundamentales, cuya mayoría fue pensada e ideada para la realidad analógica. Por esta razón, este artículo pretende aplicar el contenido normativo del derecho a la libre circulación en la realidad digital, tomando como fuentes la Constitución de la República, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la doctrina y haciendo uso de los métodos analítico-sistemático y analógico. Para conseguir este objetivo, se describirá el ámbito de protección del derecho a la libre circulación (Corte Constitucional de Colombia, 2015; Corte Constitucional de Colombia, 2002), las facultades de defensa que otorga este derecho a sus titulares (Arenas, 2012; Ángulo, 2023; López, 2007; Villegas, 2022) y las restricciones de que puede ser objeto en beneficio del interés público o de los derechos y libertades de los demás (Comité DHONU). Posteriormente, se explicarán las características, funcionamiento y dimensiones del internet con el propósito de analizar el comportamiento del derecho a la libre circulación en este ámbito (Abbate, 2017; Cañedo, 2004; Trigo, 2004).

II. CONCLUSIONES

A través del método analítico-sistemático y del método analógico, se permite concluir que los derechos fundamentales resultado de la era analógica son perfectamente aplicables en la realidad digital, toda vez que su contenido normativo debe ser interpretado conforme a los tiempos y circunstancias de una época determinada. En virtud de lo anterior, el derecho a la libre circulación, comúnmente entendido como una facultad para desplazarse sin impedimentos por espacios y vías de acceso público en la realidad física, puede ser aplicado en internet, siendo una de las tecnologías más características de esta época histórica.

El comportamiento de este derecho en internet, a la luz de su contenido normativo, tiene las siguientes particularidades. En primer lugar, implica que son titulares del derecho todas las personas que se hallen legalmente dentro del territorio de un Estado. En segundo lugar, que el ámbito material del derecho es la libertad de desplazarse o circular por internet. En tercer lugar, que el ámbito espacial específico son aquellos sitios de internet cuya accesibilidad sea abierta al público, sin importar la titularidad pública o privada sobre el mismo. En cuarto lugar, implica que el ámbito espacial general son todos aquellos sitios de internet cuya raíz material (dirección IP) esté ubicada dentro del territorio del Estado, puesto que el Estado no puede garantizar el goce y ejercicio de un derecho de forma efectiva fuera de sus fronteras.



Por consiguiente, el derecho a la libre circulación en internet es aquella facultad cuya titularidad pertenece tanto a nacionales como extranjeros con estatus regular que permite desplazarse o circular sin obstrucciones por aquellos sitios de internet de accesibilidad pública que tengan su servidor o dirección IP dentro del territorio del Estado. A partir de esta definición, se desprende que el Estado, en virtud de sus obligaciones internacionales asumidas por la CADH, debe: i) abstenerse de vulnerar este derecho; ii) adoptar medidas para prevenir la vulneración de este derecho, entre las cuales asegurar un mínimo de acceso a internet a toda la población y evitar que terceros transgredan este derecho; e iii) investigar, juzgar, sancionar y reparar violaciones a este derecho.

III. BIBLIOGRAFÍA

Abbate, J. (2017). What and where is the Internet? (Re)defining Internet histories, *Internet Histories*

Ángulo, R. (9 de octubre de 2023). Tipos y clases de vías. *Dudas Legislativas*.

Arenas, N. (2012). La definición jurisprudencial del derecho a la libertad de circulación consagrada en el artículo 2 del protocolo 4° al Convenio de Roma. *G. Giappichelli Editore*, (2).

Cañedo, R. (2004). Aproximaciones para una historia de Internet. *ACIMED*, 12(1). Recuperado en 12 de noviembre de 2024, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000100005&lng=es&tlng=es.

Comité DHONU. Observación General número 27.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-595/02, Consideraciones y Fundamentos.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-747/15.

López, C. (1 de mayo de 2007). Las restricciones al tránsito de vehículos por contaminación atmosférica y su adecuación a la legalidad. *Noticias Jurídicas*.

Orza, R. (2012). Derechos fundamentales e internet: nuevos problemas, nuevos retos. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, (18)

Trigo, V. (2004). Historia y evolución de internet. *Manual Formativo de ACTA*, (33), pp. 22-32

Villegas, D. (2022). Derecho a la libre locomoción de adultos mayores: una mirada en el contexto del SARS-CoV-2. *Nuevo Derecho*, vol. 18(30), <https://doi.org/10.25057/2500672X.1445>

